	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1/2020	O.C. Institucional Nº 1/2020

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 24 ABR. 2020

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 360.075- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 45/2019.-

Descripción del Llamado: Servicio de Fumigación Integral del Complejo Edilicio y Otras Dependencias del BCP.

Proveedor: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)
Correo electrónico: administracion@jdservicios.com.py – jorge-daniel1979@hotmail.com
R.U.C.: 3.378.226-1
Teléfono: (021) 673 - 644

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de fumigación Complejo Edilicio del BCP, por evento	Unidad	Evento	12	5.000.000.-	**60.000.000.-**
2	Servicio de fumigación Sede Social y Deportiva del BCP, por evento	Unidad	Evento	12	1.501.500.-	**18.018.000.-**
3	Servicio de fumigación Archivo Central del BCP (Salaskin N°239), por evento	Unidad	Evento	12	786.000.-	**9.432.000.-**
4	Servicio de fumigación Edificio Palma N° 484 (ex Cámara Compensadora), por evento	Unidad	Evento	6	675.500.-	**4.053.000.-**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	91.503.000.-

Son Guaraníes: Noventa y un millones quinientos tres mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo será desde la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual será emitida dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total de prestación del servicio será de **24 (veinticuatro) meses** desde la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual será emitida dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. El primer evento de fumigación se realizará en la fecha indicada por el Departamento de Logística y los siguientes eventos cada dos meses, con excepción de la fumigación del Edificio ubicado en Palma N° 484, la cual será realizada cada cuatro meses. -

LUGAR DE ENTREGA: En los edificios construidos en el predio del Complejo Edilicio del BCP (sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en la Sede Social y Deportiva del BCP (sito en las Avdas. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli), en el Archivo Central (sito sobre la calle Salaskín N° 239) y en el Edificio ubicado en la calle Palma N° 484, todos estos en la ciudad de Asunción. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, el Contrato/Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

SERVICIOS

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1/2020	O.C. Institucional Nº 1/2020

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo de entrega/prestación de los bienes/servicios establecido en el numeral 2 del Anexo C.** (Declaración Jurada). -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.075.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS) SERVICIOS ..... **Jorge Daniel Argüello Aquino**	24 ABR. 2020 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola.** Gerente General	..... **José Cantero Sienra** Presidente

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA